



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.536/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 573 de fecha 31 de Agosto de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, se aprobó el ingreso en la U.A.R.G., de los alumnos Miguel Marcelo RUIZ DIAZ, Martha Zulema AMARAL, Esther Noemi AMARAL, Lila GEMETRO, Rubén Alejandro CORONEL, Estela CUEVAS SEVERO, Paola TOBAR, Clara ANDRADE, Patricia BAHAMONDE, Margarita ROMERO y Gladis Rafaela AVALOS, según lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, a partir del 2° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2010 en la Carrera de Enfermería Universitaria, conforme al Convenio suscripto oportunamente entre la U.N.P.A. y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz;

QUE asimismo se desaprobó el ingreso de los Sres. Marcela VILLARRUEL, Héctor CRUZ y Sara FERROFINO por su no presentación a la Instancia del Examen General;

QUE corresponde ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 573 de fecha 31 de Agosto de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en toda sus partes la Disposición N° 573 de fecha 31 de Agosto de 2010, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

410